



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN LA PROVINCIA, AÑO 2024 (PRIMER PLAZO).

De conformidad con la **convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2024**, aprobada por Resolución de Presidencia n.º 1698/2024, de 10 de junio (extracto publicado en el BOP n.º 115, del 13 de junio).

Una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 10.1 y 12 de la citada convocatoria, y cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y subsanación de las mismas, se firma Resolución de la Presidencia n.º 3332/2024, de 28 de octubre, de situación de las solicitudes presentadas al primer plazo de la convocatoria.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional (publicada en el Tablón de Anuncios el pasado 20 de febrero) y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas interesadas pudieran presentar alegaciones o reformulaciones, se reúne la Comisión de Valoración el día 21 de marzo de 2025 para proceder al análisis de la alegación y la solicitud de reformulación presentada, este Servicio, como órgano instructor, **propone:**

Primero.- Estimar la alegación presentada por la Asociación Cultural Huelva 2022, con NIF G09993163 (expediente 2024/ACS_04/000018), referente a error material detectado en su solicitud, en base a la valoración efectuada por la Comisión de Valoración.

Segundo.- Estimar la reformulación efectuada por la Asociación de Amigos de la Fundación Olontia conforme a la tabla que sigue teniendo en cuenta que, en cualquier caso, se ha respetado el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de la solicitud.

N.º Expte.	Solicitante (persona jurídica)	NIF	Proyecto	Coste inicial proyecto	Subvención solicitada	Propuesta subvención	Coste del proy. reformulado
2024/ACS_04/000012	Asociación de Amigos de la Fundación Olontia	G21593314	Descubriendo las claves de un proy. Exposición: "La huida a Egipto del pintor Pablo Sycet".	4.782,27 €	4.000,00 €	3.200,00 €	3.829,00 €

Tercero.- Conceder ayudas a las personas jurídicas que se relacionan en el **Anexo I** de la presente propuesta, para los proyectos que se especifican en el mismo.

Cuarto.- Las personas jurídicas propuestas como beneficiarias disponen de un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, para comunicar su **Aceptación**, debiéndose cumplimentar el anexo de la convocatoria (*Anexo IV, Aceptación de la subvención concedida*).

La documentación referida deberá presentarse necesariamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Huelva.

Excmo. Diputación Provincial de Huelva
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
 959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 1

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	1/6





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

SERVICIO DE CULTURA

Para hacerlo habrá de identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado de *Mi carpeta*, dentro de *Carpeta ciudadana* que aparece en el menú superior de la página de la sede electrónica. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Se tendrá como no presentada la documentación que se haga llegar por medios diferentes al indicado, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no producirse dicha Aceptación de forma expresa, conforme al modelo de la convocatoria, se entenderá que se renuncia a la ayuda propuesta.

Quinto.- Dada la imposibilidad de intermediar con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y en aplicación del apartado 22.2 de la convocatoria, **se requiere** a las personas jurídicas propuestas como beneficiarias que deberán aportar, en el mismo plazo y junto con la Aceptación, el **Anexo de Concurrencia con otras subvenciones** que se acompaña a la presente Propuesta de Resolución Definitiva.





Sexto.- Para poder realizar el abono por la Diputación de la ayuda concedida, la persona beneficiaria deberá estar dada de alta en el sistema de acreedores/as de la Diputación. Este alta, se debe formalizar mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica dentro del **Catálogo de servicios/Trámites/Área económica/Alta o modificación de datos de terceros (Tesorería)**.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Propuesta de Resolución Definitiva en el Tablón de Anuncios de la Diputación de Huelva, surtiendo ésta los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Esta Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión definitiva por la Presidencia de la Diputación provincial.

Para cualquier consulta, podrán contactar con el Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Huelva, llamando al teléfono 959494600 (Extensiones: 10327 ó 10502).

En Huelva, a fecha de firma electrónica
EL ÓRGANO INSTRUCTOR

 **Excmo. Diputación Provincial de Huelva**
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
 959 494 600
 cultura@diphuelva.org
 www.diphuelva.es/cultura

Página 2

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	2/6





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA

Anexo I. PERSONAS JURÍDICAS PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS.

Nº	Número Expte.	Solicitante	NIF	Título	Coste inicial del proyecto	Subvención solicitada (€)	Propuesta de subvención (€)	Coste total a justificar (€)
1	2024/ ACS_04/000001	Ateneo Alternativo Antonio Carrasco Suárez	G21221148	Distribución Cortometraje "Po Favó"	10.090,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	10.090,00 €
2	2024/ ACS_04/000009	Asociación de Personas Expertas y Voluntarias Unipo	G21399944	Mazagón Cultural 2024	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
3	2024/ ACS_04/000010	Círculo Recreativo Cultural de Trigueros	G21050786	Actuación Musical XXV Aniversario Certamen Fernando Belmonte	2.420,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €
4	2024/ ACS_04/000012	Asociación de Amigos de la Fundación Olontia	G21593314	Descubriendo las claves de un Proy. Exp. "La Huida a Egipto del Pintor Pablo Sycet"	4.782,27 €	4.000,00 €	3.200,00 €	3.829,00 €
5	2024/ ACS_04/000013	Fronteiras Asociación Cultural	G21581491	V Muestra Internacional de Cine Fronteiras	12.418,14 €	6.000,00 €	6.000,00 €	12.418,14 €
6	2024/ ACS_04/000016	Asociación Vamos Acción Social	G21585682	La Vuelta al Mundo en 80 Sueños	4.750,00 €	3.500,00 €	3.500,00 €	4.750,00 €
7	2024/ ACS_04/000018	Asociación Cultural Huelva 2022	G09993163	Festival Flamenco de Bellota	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
8	2024/ ACS_04/000019	La Fábrica Intercultural de Lepe	G21569165	Actividades Artísticas y Culturales de la Fábrica 2024	4.545,37 €	3.000,00 €	3.000,00 €	4.545,37 €
9	2024/ ACS_04/000020	Colectivo Sociocultural Olontia	G21447719	XVI Festival Internacional de Jazz de Gibraleón	7.420,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	7.420,00 €
10	2024/ ACS_04/000021	La Fábrica Intercultural de Lepe	G21569165	II Muestra de Teatro y VII Gala de Danza	3.727,34 €	3.000,00 €	3.000,00 €	3.727,34 €
11	2024/ ACS_04/000022	Asociación Vamos Acción Social	G21585682	Sueños y Viajes: Encuentros Literarios en la Provincia de Huelva	4.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	4.500,00 €
TOTAL							44.620,00 €	

SERVICIO DE CULTURA

Excma. Diputación Provincial de Huelva
Estadio Iberoamericano de Atletismo
"Emilio Martín"
Calle Honduras s/n 21007 Huelva
959 494 600
cultura@diphuelva.org
www.diphuelva.es/cultura

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	3/6



ANEXO DE CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES

Tras la publicación en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Huelva de la propuesta de resolución definitiva de la **Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades culturales en la provincia 2024** y, habiéndose detectado que la persona jurídica a la que representa podría haber percibido otra ayuda proveniente de otra administración o ente público o privado para la misma finalidad.

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI núm. _____ y domicilio en _____, en su propio nombre/en calidad de representante de la persona jurídica _____, y de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria,

EXPONE

Que atendiendo al apartado 17. f de la convocatoria,

RECONOCE

<input type="checkbox"/>	Que el proyecto para el que se solicita subvención NO ha sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas. <i>(En este caso, no cumplimentar los apartados que siguen en este anexo).</i>		
<input type="checkbox"/>	Que el proyecto para el que se solicita subvención SÍ ha sido objeto de solicitud o concesión de ayudas por parte de otras entidades públicas o privadas, según el siguiente detalle:		
Entidad	Concepto de la subvención	Estado (solicitada/concedida)	Importe

En caso de haber sido objeto de otra subvención, cumplimentar:

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	4/6



RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO/ACTIVIDAD			
PRESUPUESTO DE GASTOS (Insertar tantas líneas como sean necesarias)		PRESUPUESTO DE INGRESOS (Insertar tantas líneas como sean necesarias)	
CONCEPTO/ACTIVIDAD (especificar coste detallado)	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	IMPORTE
		Aportación de la entidad solicitante	
		Subvención solicitada a la Diputación	
		(Detallar otros ingresos o fuentes de financiación de otras entidades, si los hubiera)	
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

IMPORTANTE: El presupuesto debe ser detallado y estar equilibrado, es decir, **las cuantías totales de los gastos y de los ingresos deben ser iguales.**

En el caso de que el total de ingresos supere al total de gastos, la diferencia debe reducirse de la cantidad propuesta como subvención de la Diputación provincial de Huelva.

Por tanto, **SOLICITA: un reajuste a la baja de la subvención propuesta por parte de la Diputación Provincial de Huelva**, según el detalle siguiente:

SUBVENCIÓN PROPUESTA	SUBVENCIÓN REAJUSTADA

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
<input type="checkbox"/> Solicita sean comunicados a su correo electrónico los avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la sede electrónica de la Administración o en la Dirección Electrónica Habilitada Única.
Elija el medio por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados/as a recibir notificaciones telemáticas*):
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.
<i>*Nota: Según el artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados/as a relacionarse electrónicamente: a) Las personas jurídicas. b) Las entidades sin personalidad jurídica. c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente. e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público.</i>

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	5/6



PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos le informamos que la entidad responsable de la recogida y tratamiento de sus datos es la Diputación Provincial de Huelva, NIF P2100000E. Esta recogida está legitimada y tiene por finalidad la gestión de la solicitud de subvención, conforme a las obligaciones legales para este tipo de procedimiento, en el ejercicio de una función pública. Los datos serán tratados por las unidades y servicios de la Diputación Provincial de Huelva, no cediéndose a terceros, salvo prescripción legal o judicial. Las personas y entidades solicitantes y los titulares de los datos que se van a facilitar tienen, entre otros, derecho a acceder, rectificar y suprimirlos con las limitaciones que la ley establece. Estos derechos se pueden consultar en la información adicional publicada en la dirección web <https://www.diphuelva.es/contenidos/Proteccion-de-Datos>

El contacto del Delegado de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Huelva es dph@diphuelva.org

En Huelva, a fecha de firma de electrónica
El/a Presidente/a-Representante de la persona jurídica

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Diputación Provincial de Huelva |

Avda. Martín Alonso Pinzón 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Página 6

Código Seguro de Verificación	IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Fecha	08/04/2025 19:29:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FELIX SANCHA SORIA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7S4WJSPVON3DHCQ4VSHZJEO4	Página	6/6

